

En la villa conuenida debiendo p. Nro. Sr. D.
 Acapio de tal el año pas. de 1798 la forma
 que se nota al margen; y hallandome esta
 en el m. gual, por las graves urgencias del
 Estado, con el estrecho encargo de acudir
 a la villa de Avellan de taler debio a la ma. brevedad
 33248 ^{42 1/3} en su cumplimiento lo noticio al Sr. p. g. de
 Sierra Trujillo, que a mas tener en lo
 que Nro. Sr. Rey se verifique el pago,
 para cobrar el segundo de cinco que se
 manda por la superintendencia, de acudir a el
 Sr. D. Juan de la Cruz p. g. de la corte
 a la satisfaccion.

Dado en la m. de Avellan
 "16" de febrero de 1799.
 Por aus. de la m. de Avellan.

Gregorio Moron

D. Juan de Avellan de la villa de Avellan.

